

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-802/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se constató que fue aportado por el extremo activo de la presente causa constancia de notificación del mandamiento de pago realizada únicamente a la demandada **GENNY PAOLA MANTILLA GALLARDO**, por lo anterior y teniendo en cuenta que obran en el plenario las direcciones de correo electrónico de los demás demandados se le insta para que informe a la suscrita si ya se adelantaron las gestiones tendientes a la notificación personal de los señores **JOHN JAIRO RUEDA GALLARDO y JUAN CARLOS MANTILLA GALLARDO**, esto con el fin de evitar posibles nulidades al presentarse doble notificación de los accionados restantes al realizarse tales por la secretaría de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **43** QUE SE FIJÓ EL DIA: 10 DE MARZO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez